

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSAA/CS-1

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024-MDSAA
---	----------------	----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de San Antonio de Antaparco, a los 18 días del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, a las 12:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 179-2024-MDSAA/GM, de fecha 04 de diciembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSAA/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA EN LAS LOCALIDADES DE TACCMAYOCC - AZUNA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO HUANCAMELICA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	WILLIAN CARLOS QUISPE ALARCÓN	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
		Suplente			
Primer Miembro	REUZON CURI QUICAÑA	Titular	X	Dependencia:	Organo Encargado de Contrataciones/Abastecimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	EDRICH VEGA GUERRERA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Social
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO SURVIAL conformado por: 20613236920 - CONSTRUCTORA HM E.I.R.L. (90% de participacion) 20608074237 - JVP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. (10% de participacion)	48,272.95

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

11	 WILLIAN CARLOS QUISPE ALARCÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 REUZON CURI QUICAÑA PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		 EDRICH VEGA GUERRERA SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN